

ALCALDE:
FRANCISCO ERASO
AZQUETA

CONCEJAL@S
ASISTENTES:

D./D^a María Ignacia Azcona
Azcona
D./D^a María Isabel Azcona
Martínez
D./D^a David Anocibar Ilzarbe

CONCEJAL@S NO
ASISTENTES:

D^a María Mayayo Pascual

SECRETARIA:

Dña. María Belén Portillo
Ochoa de Zabalegui

ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE
ORO EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL
2022.

En Salinas de Oro, a 22 de febrero del 2022, siendo las 13:00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, las personas que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

María Mayayo excusa su asistencia y quiere que conste expresamente en el acta los siguiente:

“Quería comunicarte mi no asistencia al pleno de hoy, por motivos laborales, al igual que sucedió en los dos plenos anteriores, al haber sido convocado con tan poco tiempo , no he tenido opción de cambiar el turno.

ADEMAS QUIERO QUE QUEDE CONSTANCIA DE ESTE HECHO EN EL ACTA DEL PLENO DE HOY.

De la misma forma, quiero solicitar , que las reuniones de trabajo convocadas por el alcalde, se convoquen con mas tiempo, y no en unas pocas horas, como viene siendo habitual.

Por otro lado quiero también solicitar que se pongan fechas fijas para los plenos, (entendiendo que si surge una situación imprevista o urgente , se tenga que convocar un pleno de forma extraordinaria o urgente), ya que aunque teóricamente, tengo derecho a cogerme horas en el trabajo para asistir al pleno, debido a la situación tan complicada que estamos viviendo en salud y especialmente en atención primaria en la actualidad (situación conocida por todos y todas) ,éticamente no debo cogerme dichas horas, y mi única opción es hacer un cambio de turno (que aun así, es difícil, ya que ni siquiera la plantilla está cubierta y es muy habitual que nos toque doblar turno).”.

La secretaria expone que en la convocatoria de los plenos se cumple el plazo legal para convocarlos y en este en concreto, tampoco se incumple el acuerdo que se tomó a principios de la legislatura para celebrar el pleno ordinario el último martes de mes, pero que en otros si se ha incumplido.

Por todo ello, se acuerda por unanimidad, que salvo casos concretos urgentes, los plenos ordinarios se celebrarán el tercer martes del mes, manteniendo la periodicidad mínima de uno al trimestre.

PRIMERO.- Aprobación de Actas anteriores.

Se propone la aprobación del acta del último pleno: 26/11/2021.

Es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de la Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan.

Se da parte de las resoluciones de la alcaldía Realizadas desde el último pleno celebrado.

TERCERO.- Comunicaciones recibidas.

-Se expone que existe una denegación por parte del Gobierno del abono de la subvención de ayudas forestales, ya que se desbrozó en un lugar diferente al solicitado en la subvención, por solicitud del contratista por tratarse de un terreno muy peligroso, previa aprobación del ayuntamiento. Se informa que se va a mantener una reunión el miércoles 9 de marzo con el Gobierno de Navarra, para discutir el tema.

-El Consejo de Navarra un dictamen en el que señala que la Orden Foral 45E/2021 de 6 de mayo, por el que se prorroga el plazo establecido en el apartado 2 de la disposición derogatoria primera del Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo,

por el que se regula la autorización de parques eólicos en Navarra, vulnera el principio de jerarquía normativa, lo que conlleva su nulidad.

-La FEMP nos ha solicitado la adhesión a la declaración de Valladolid: El compromiso de las ciudades por la economía circular. Por unanimidad se aprueba la adhesión.

-Declaración institucional de rechazo y condena por el asesinato machista de Sara Pina Yeregui en Tudela. Se acuerda por unanimidad su suscripción.

-Fondo Local Navarro de cooperación al desarrollo: la FNMC nos ha enviado por si deseamos aportar una cantidad de dinero al citado fondo. La corporación se da por enterada.

-La Sociedad Gastronómica de Salinas de Oro nos ha enviado un email en el que nos piden la necesidad de dar una solución al tema del gasoil. Nos piden nos hagamos cargo del gasoil.

Nos señalan en el email que han tenido cuatro depósitos de gasoil gastados en el 2021:

-Agosto: 442,69 €

-Septiembre: 445,72 €

-Diciembre: 548,73 €

-Febrero: 604 €

Se expone que los depósitos de agosto y septiembre no han sido utilizados por el Ayuntamiento porque el termostato no se puso en funcionamiento hasta diciembre y hasta entonces no se encendió la calefacción en el ayuntamiento.

Existe un acuerdo por el que la Sociedad asume el 100 % de los gastos de la calefacción y los gastos de electricidad se pagan a medias.

Debatido el tema, se acuerda por unanimidad romper el acuerdo y traspasar el mismo a la sociedad para ver si lo aceptan. Una vez aceptado, tendrá efectos desde la fecha en la que la sociedad cuente con otro contador de luz, que se propone esté a nombre del ayuntamiento, aunque domiciliado en la cuenta de la sociedad con el fin de que si un día se colocan placas solares, podamos incluirlas como suministro de las mismas, siempre que la sociedad esté conforme con ello.

Se informa que la Sociedad ha recibido un aviso de demanda judicial de su seguro, por la indemnización que recibió el ayuntamiento por el siniestro de pérdida de agua de la cafetera de la sociedad.

CUARTO.- Solicitudes colegio público Zumadia situado en Abárzuza.

Se informa que dos familias han solicitado la tramitación correspondiente para que sus hijos (uno de cada familia), puedan matricularse en el colegio público Zumadia situado en Abárzuza.

Se informa que cuando la misma se construyó, las familias con niñ@s en edad escolar pidieron al ayuntamiento no se adscribieran a la misma y así se hizo, permaneciendo hoy en día en Remontival.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad pedir información al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra al respecto, para tratar el tema en otro pleno.

QUINTO.- Campus rural-Prácticas gestionadas por la UPNA.

Se trata del programa Campus Rural promovido por el Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico, en el que participa la UPNA, para que estudiantes universitarios hagan prácticas en el medio rural. Pueden participar en el programa, acogiendo a dichos estudiantes los ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes, sin coste alguno para el ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad no contratar a nadie.

SEXTO.-Parejas de hecho.-

El ayuntamiento cuenta con una Ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del registro municipal de parejas estables no casadas.

Se propone la firma de un convenio que responde a la modificación del marco normativo de las parejas estables en Navarra efectuada a través la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación del Fuero Nuevo de Navarra; marco normativo que no exigía la formalización de la pareja en documento público y que, a efectos de prueba, contemplaba la inscripción en los Registros Municipales.

La nueva normativa introduce cambios importantes, principalmente la exigencia de que la constitución y extinción de la pareja debe hacerse en documento público para que pueda tener los efectos previstos en la compilación de derecho civil y, a efectos de prueba, la inscripción en el Registro Único de Parejas Estables. Esto conlleva que los Registros Municipales quedan sin efecto, sin perjuicio de que en

la inscripción en el nuevo Registro pueda hacerse constar la fecha en la que figuraban inscritos en el Registro de parejas de hecho del Ayuntamiento.

El Decreto Foral 27/2021, de 14 de abril, por el que se crea el Registro Único contempla una disposición en la que se insta al Gobierno a promover en el ámbito de dicho Registro, y en su caso, mediante la firma de convenios de colaboración, que la constitución de la pareja estable en documento público y el otorgamiento de pactos sean accesibles para la ciudadanía.

A estos efectos, la Orden Foral 22/2021, de 2 de agosto, considera documento público inscribible en el registro el formalizado ante el empleado público del Registro y el formalizado ante el empleado público habilitado de las administraciones públicas con las que se haya suscrito el siguiente convenio de colaboración:

PRIMERO: El Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos han firmado un Convenio Marco de Colaboración para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

SEGUNDO: Dicho convenio posibilita la formalización y extinción de parejas estables ante la persona encargada de la secretaría municipal, así como la remisión de los actos inscribibles al Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

TERCERO: El Ayuntamiento de salinas de Oro/Jaitz está interesado en que este servicio se pueda prestar para los vecinos y vecinas de su localidad.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación municipal por unanimidad
ACUERDA:

1º.- Adherirse al Convenio Marco de Colaboración entre el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y la Federación Navarra de Municipios para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de la Comunidad foral.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (registro.parejas.estables@navarra.es) y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (fnmc@fnmc.es).

Se aprueba por unanimidad derogar la Ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del registro municipal de parejas estables no casadas.

SEPTIMO.- Participación en la medida de Desarrollo Local Participativo Leader.

Nos han mandado de Teder la posibilidad de acordar la participación en la medida de Desarrollo Local Participativo (Leader) para el periodo de ejecución 2023-2027,

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Participar, de forma exclusiva, en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Tierra Estella , 2023-2027 que será redactada en 2022 y gestionada durante el periodo 2023-2027 por el grupo de acción local Asociación TEDER, con NIF G31590219 , en el marco del Objetivo Específico 8 “promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible” dentro de la medida Desarrollo Local Participativo (LEADER) del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en el periodo 2023-2027.

SEGUNDO: Que los miembros de la corporación son conocedores de la buena labor realizada por el grupo de acción local en el ámbito municipal en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 65%.

TERCERO: Que el Ayuntamiento se compromete a participar con el grupo de acción local Asociación TEDER en las labores preparatorias de la “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Tierra Estella para el periodo 2023-2027”.

CUARTO: Que el Ayuntamiento se compromete al pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente del grupo de acción local a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

QUINTO: Que el Ayuntamiento se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local en el periodo 2023-2027 en el marco de la gestión del Desarrollo Local Participativo de su territorio.

SEXTO: Que Faculta a la Alcaldía para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de acción local Asociación TEDER, cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

OCTAVO.- Aprobación definitiva presupuestos 2022.

El pleno del Ayuntamiento de **Salinas de Oro / Jaitz en sesión** de 29 de octubre de **2021**, aprobó inicialmente el presupuesto municipal del año 2022. El presupuesto aprobado se expuso en secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y no se ha recibido reclamación alguna.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva del presupuesto 2022:

INGRESOS:

Capítulo I: 33600 euros.

Capítulo II: 10300,58 euros.

Capítulo III: 1910,00 euros.

Capítulo IV: 141152,00 euros.

Capítulo V: 38.595,00 euros.

Capítulo VII: 88790,16 euros.

Total Ingresos: 314347,74 euros.

GASTOS:

Capítulo I: 34035,00 euros.

Capítulo II: 76442,76 euros.

Capítulo IV: 40060,00 euros.

Capítulo VI: 163609,98 euros.

Capítulo VII: 200,00 euros.

Total Gastos: 314347,74 euros.

NOVENO.- Aprobación definitiva plantilla orgánica 2022.

El Ayuntamiento de Salinas de Oro /Jaitz en sesión de 29 de octubre del 2021, aprobó inicialmente la plantilla orgánica del año 2022.

Durante el plazo de exposición pública no se han producido alegaciones.

Debatido el tema se aprueba de forma definitiva la plantilla orgánica del año 2022:

Relación de personal

Secretaria/o servicio agrupado con Guesálaz/Gesalatz. Número de plazas: 1.

Nivel: A. Complemento puesto trabajo: 45%. Complemento Decreto Foral 19/2008: 3,72 %. Forma provisión: concurso-oposición. Interino. Vacante. Grados 3.

DECIMO.- Oinez y Korrika 2022.

Korrika: Se acuerda por unanimidad comprar medio km. con el Ayuntamiento de Guesálaz, con un coste para el ayuntamiento de 300 € más IVA,

Oinez: Se acuerda colaborar con 250 €, importe que ya tiene partida presupuestaria en los presupuestos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

-La alcaldía informa que la empresa Mugitu quiere construir un parque con tirolinas en algún pueblo de la Mancomunidad Andía. Puede ser un proyecto muy interesante para el municipio por lo que propone estudiar la posibilidad de su instalación en nuestro pueblo.

Se levanta la sesión a 15:45 horas.

El contenido de la presenta acta es lo tratado en el pleno de la fecha del encabezamiento de la misma.

Fdo. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

Secretaria

Diligencia: La presente acta fue aprobada en el pleno de fecha 8/3/2022 sin modificaciones.

Y para que así conste se expido la presente diligencia el 8/3/2022.

Fdo. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

Secretaria